



Municipalidad  
Distrital de  
Pocollay

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 045 -2025-A-MDP/T

Pocollay, 12 MAYO 2025

### VISTOS:

El memorándum N.º113-2025-A-MDP-T de fecha 12 de mayo del 2025, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay; Resolución de la Oficina General de Administración N.º106-2025-OGA-MDP-T de fecha 09 de mayo del 2025, del jefe de la Oficina General de Administración; informe N.º306-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 12 de mayo del 2025, de jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6º de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa" y conforme al numeral 6 del artículo 20º tiene como atribución "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de conformidad con el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º27972, es atribución del alcalde el designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º106-2025-OGA-MDP-T de fecha 09 de mayo del 2025; resuelve en su "Artículo Primero: Aprobar la Licencia con goce de remuneraciones por paternidad a favor del servidor Público ing. Econ. EVER SÁNCHEZ ALEJOS, sujeto al régimen laboral regulado en el Decreto Legislativo N.º1057-CAS, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, desde el 12 al 21 de mayo del 2025. (...)"

Que, mediante memorándum N.º113-2025-A-MDP-T de fecha 12 de enero del 2025, del alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, quien dispone se proyecte el acto resolutorio para encargar la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones al C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO en adición a sus funciones, en el cargo de confianza, como jefe de la Oficina General de Administración, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º015-2025-A-MDP/T de fecha 04 de febrero del 2025, en su ARTÍCULO SEGUNDO resuelve ENCARGAR al Ing. Econ. Ever Sánchez Alejos, el Despacho de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, en adición a sus funciones.

Que, de conformidad con el artículo 28º del reglamento de la Ley N.º 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, dispone que la Oficina de recursos humanos o el que haga sus veces verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo un informe de cumplimiento o incumplimiento de corresponder.

Que, de conformidad con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N.º002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución N.º013-92-INAP-DNP de fecha 02 de septiembre de 1992, establece que el encargo se formaliza con la resolución del Titular de la entidad. Asimismo, el numeral 3.6.2. señala dos clases de encargo: a) Encargo de Puesto: Acción mediante el cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. b) Encargo de Funciones: Acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por



Municipalidad  
Distrital de  
Pocollay

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 045 -2025-A-MDP/T

ausencia del titular por vacaciones, licencias, destaque o comisión de servicio. En ambos casos es fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo.

Que, de acuerdo con el artículo 4° de la Ley N.º28175 Ley Macro del Empleo Público, El personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera: "2) Empleado de confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. (...)".

Que, revisado y analizado los informes precedentemente y el informe N.º306-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 12 de mayo del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente encargar la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, al C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO, en adición a sus funciones, en el cargo de confianza como jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por haberse otorgado Licencia con goce de remuneraciones por paternidad, al ING. ECON. EVER SÁNCHEZ ALEJOS. Y asimismo, corresponde dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N.º015-2025-A-MDP/T de fecha 04 de febrero del 2025, que resuelve encargar el despacho de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones al Ing. Econ. EVER SÁNCHEZ ALEJOS, dejando subsistente los demás artículos de la resolución en mención.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir de la fecha, las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, al **C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO**, en adición a sus funciones, en el cargo de confianza como jefe de la Oficina General de Administración, conforme a el Reglamento de Organización y Funciones, (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad y las normativas vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**, sin efecto el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución de Alcaldía N.º015-2025-A-MDP/T de fecha 04 de febrero del 2025, dejando subsistente los demás artículos de la resolución en mención

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, proceda a insertar el presente acto resolutivo en el legajo del servidor **C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO**.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, con la presente resolución al **C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO**, y al Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo  
GM  
OGPPMPI  
OGAJ  
OGA  
OGRH (02)  
UFTD  
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

*[Firma]*  
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI  
ALCALDE